



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

JUAN IGNACIO MORENO GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BETERA (VALENCIA)

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria, **celebrada el 4 de abril de 2022**, adoptó entre otros, , el siguiente acuerdo, cuya parte expositiva y resolutoria se transcribe de forma literal de la minuta del acta a resultados de su aprobación:

NOVENO.- INTERVENCIÓN.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, NÚMERO 06/2022, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Se da cuenta de **expediente de Modificación de Créditos, número 06/2022, mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario**, así como cuantos antecedentes, informes y demás documentos que integran el mismo y en especial

- Remanente de Tesorería provisional calculado a fecha 31/12/2021, con motivo de la rendición trimestral en la plataforma de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales (OVEL), derivada de las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, desarrollada por la Orden Ministerial HAP/2015/2012 de 1 de octubre, ascendiendo el Remanente de Tesorería para Gastos Generales a un total de 21.154.934,65 Euros.
- Memoria de la Concejala-Delegada de Hacienda de fecha 23/03/2022, donde se impulsa expediente de Modificación de créditos número 06/2022 mediante Suplemento de Crédito y Créditos extraordinarios a financiar con cargo al remanente de tesorería para gastos generales provisional procedente del ejercicio 2021, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177 del TRLRHL.
 - Informe del Secretario de la Corporación de fecha 23 de marzo de 2022, que versa sobre el procedimiento a seguir
 - Informe de Intervención número 0131/2022 de carácter favorable a la propuesta de modificación de créditos.
 - Propuesta de acuerdo del Concejal delegado de Hacienda de fecha 23 de marzo de 2022

Visto lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Real Decreto 500/1990, en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, en el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en las Bases de ejecución de Presupuesto de Ayuntamiento de Bétera, en relación con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y con el ROF y RJ de las EELL y demás normativa concordante y de aplicación.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de los concejales de PP (4), de MAS CAMARENA-TORRE EN CONILL (3), de C's (3), de PSOE (3), de VOX (1) y de la Concejala NO ADSCRITA (1) y la abstención de los concejales de Compromís (6), lo cual supone el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que la integran asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Quedar enterado del **Expediente de Modificación de Créditos, número 06/2022 mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario a financiar con cargo al remanente de tesorería para gastos generales provisional procedente del ejercicio 2021, por un importe total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (4.970.977,21 €)**, así como de cuantos antecedentes y documentos obran en el mismo y en particular el Informe de la Intervención Municipal de Fondos número 0131/2022, y en su consecuencia:



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

a) **Declarar** expresamente la imposibilidad de demorar los gastos específicos y determinados que constan en la Memoria de la Alcaldía-Presidencia, por las razones recogidas en la misma.

b) **Aprobar Suplemento de Crédito** por importe de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.247.104,34 €)**, con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO	
N	205	1360	46700	EXTINCIÓN INCENDIOS - APORTACIÓN CONSORCIO BOMBERO	150.000,00	6.444,00	156.444,00
N	202	1510	61900	URBANISMO - INFRAESTRUCTURA URBANA	20.000,00	120.216,80	140.216,80
N	204	1621	22700	RECOGIDA RESIDUOS - LIMPIEZA Y ASEO	859.254,00	186.149,04	1.045.403,04
N	204	1630	22700	LIMPIEZA VIARIA - LIMPIEZA Y ASEO	528.384,00	576.943,04	1.105.327,04
N	201	1710	22700	PARQUES Y JARDINES - LIMPIEZA Y ASEO	1.011.120,00	1.651.655,70	2.662.775,70
TOTAL ÁREA DE GASTO 1				2.568.758,00	2.541.408,58	5.110.166,58	
N	208	2310	22001	SS SS - PRENSA, REVISTAS, LIBROS	100,00	500,00	600,00
N	208	2310	2260900	SS SS - ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	22.500,00	15.000,00	37.500,00
N	208	2310	48331	G97306979 ASFANA ACTIVIDADES SOC, CULTURAL	2.000,00	200,00	2.200,00
N	208	2310	48332	G98998552 AS ABDIF ACTIVIDAD SOC, CULTURAL	1.000,00	200,00	1.200,00
N	208	2313	2260900	Tª EDAD - ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.000,00	47.740,00	52.740,00
N	208	2314	2260900	SS.SS. MENORES - ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIV	2.000,00	31.850,00	33.850,00
N	208	2314	2260901	SS SS MENORES - ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES	8.000,00	7.000,00	15.000,00
N	208	2315	2279900	SS SS SAD - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	180.000,00	15.000,00	195.000,00
N	206	24102	14300	PLAN EMP - SUELDO BASE	87.666,00	155.087,37	242.753,37
N	206	24102	14302	PLAN EMP - RET COMPLEMENTARIAS	113.663,00	201.847,99	315.510,99
N	206	24102	14309	PLAN EMP - INDEMNIZACION	9.977,00	10.198,15	20.175,15
N	206	24102	16000	PLAN EMP - SEGURIDAD SOCIAL	65.936,00	117.372,25	183.308,25
TOTAL ÁREA DE GASTO 2				497.842,00	601.995,76	1.099.837,76	
N	210	3260	48338	G-97252720 FUND CUV ESPORTIU JUVENTUD BETER- BECAS	1.000,00	1.000,00	2.000,00
N	210	3340	2260900	PROMOCION CULT: ACTIVIDADES CULTURALES	130.000,00	60.500,00	190.500,00
N	208	3370	48334	G98373244 - GRUPO SCOUT REBALSADORS ACT.SOCIO-CULT	3.300,00	30.000,00	33.300,00
N	200	3410	45390	Q9655429J IES LES ALFABEGUES MTO INST (CONVENIO)	10.000,00	1.200,00	11.200,00
N	200	3410	48401	G97248164 - CLUB ESPORTIU ATLETIC BETER-PROM.DEPOR	26.000,00	11.000,00	37.000,00
TOTAL ÁREA DE GASTO 3				170.300,00	103.700,00	274.000,00	
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO					3.247.104,34 €		

c) **Aprobar Crédito extraordinario** por importe de **UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.723.872,87 €)**, con el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO	
N	205	1320	62301	POLICIA - INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	2.501,82	2.501,82
N	202	1500	64100	A G URB - PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0,00	2.795,10	2.795,10
N	204	1623	61000	EDAR - REPO. INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	24.884,01	24.884,01
TOTAL ÁREA DE GASTO 1				0,00	30.180,93	30.180,93	
N	208	2310	48330	R46000651 - CÁRITAS INTERPARROQUIAL BÉTERA	0,00	1.500,00	1.500,00
N	208	2313	48004	G46126645 - ASOCIACION HOGAR JUBILADOS BETERA	0,00	2.000,00	2.000,00
N	208	2313	48005	G97519250 - ASOCIACIÓN DEMOCRATICA UDP	0,00	2.000,00	2.000,00
N	208	2313	62500	Tª EDAD - MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	5.000,00	5.000,00
N	206	2490	47900	EMPLEO - AYUDAS AUTÓNOMOS	0,00	199.891,91	199.891,91
TOTAL ÁREA DE GASTO 2				0,00	210.391,91	210.391,91	
N	210	3120	62200	SANIDAD - DISPENSARIO MÉDICO R-8 Y R-9	0,00	109.341,65	109.341,65
N	203	3330	1310100	EQUIP CULT - GRATIFICACIONES LABORAL TEMPORAL	0,00	5.000,00	5.000,00
N	210	3330	63301	EQUIP CULT - REPO. INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	14.338,50	14.338,50
N	203	3360	1310100	PATRIMONIO - GRATIFICACIONES LABORAL TEMPORAL	0,00	4.000,00	4.000,00
N	200	3410	48522	G40557969 CLUB D ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA CA	0,00	1.000,00	1.000,00
N	200	3420	63200	INST DEP - PI 20-21 INV. REP. PISTA MULTIUSOS POLID	0,00	129.646,89	129.646,89
N	200	3420	63202	INST DEP - PI 20-21 INV. REP. PISTA MULTIUSOS R7	0,00	134.078,98	134.078,98
N	200	3420	63203	INST DEP - REPO. REHABILITACIÓN PABELLÓN CUBIERTO Y OTRAS ACT.	0,00	979.170,12	979.170,12
TOTAL ÁREA DE GASTO 3				0,00	1.376.576,14	1.376.576,14	
N	200	4100	62301	A G AGRIC - INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	6.530,79	6.530,79
N	200	4100	63200	A G AGRIC - REPO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	53.301,89	53.301,89
N	200	4190	47900	OTRAS ACT AGRIC - AYUDAS AGRICULTURA PLAGAS	0,00	66.205,00	66.205,00
TOTAL ÁREA DE GASTO 4				0,00	59.832,68	59.832,68	
N	203	9200	16200	ADMON GRAL - FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	0,00	5.000,00	5.000,00
N	205	9201	63701	INFORMÁTICA - RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL CPD	0,00	40.333,33	40.333,33
N	202	9330	63301	RMC EDIF - REPO. INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	1.557,88	1.557,88
TOTAL ÁREA DE GASTO 9				0,00	46.891,21	46.891,21	
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO					1.723.872,87 €		



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

- d) **Financiar** los Suplementos de Créditos y los Créditos Extraordinarios **con cargo al Remanente de Tesorería provisional para Gastos Generales procedente del ejercicio 2021, por importe de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (4.970.977,21 €)**, con el siguiente detalle:

AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CONCEPTO DE INGRESOS		PREVISIÓN ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	12.814.845,28	4.970.977,21	17.785.822,49
TOTAL CAPÍTULO 8		12.814.845,28	4.970.977,21	17.785.822,49
TOTAL AUMENTO INGRESOS		4.970.977,21 €		

- e) **Aprobar la modificación del artículo 36.15 de las Bases de Ejecución Presupuestarias para el ejercicio 2022**, modificando las subvenciones nominativas con el siguiente detalle:

Org.	Prog.	Eco.	Concepto	Importe(€)
208	2310	48331	G97306979 ASFANA ACTIVIDADES SOC, CULTURAL	2.200,00
208	2310	48332	G98998552 AS ABDIF ACTIVIDAD SOC, CULTURAL	1.200,00
210	3260	48338	G-97252720 FUND CV ESPORTIU JUVENTUD BETER- BECAS	2.000,00
208	3370	48334	G98373244 - GRUPO SCOUT REBALSADORS ACT.SOCIO-CULT	33.300,00
200	3410	45390	Q9655429J IES LES ALFABEGUES MTO INST (CONVENIO)	11.200,00
200	3410	48401	G97248164 - CLUB ESPORTIU ATLETIC BETER-PROM.DEPOR	37.000,00

Incorporar como nuevas subvenciones nominativas las siguientes:

Org.	Prog.	Eco.	Concepto	Importe(€)
208	2310	48330	R46000651 - CÁRITAS INTERPARROQUIAL BÉTERA	1.500,00
208	2313	48004	G46126645 - ASOCIACION HOGAR JUBILADOS BETERA	2.000,00
208	2313	48005	G97519250 - ASOCIACIÓN DEMOCRATICA UDP	2.000,00
200	3410	48522	G40557969 CLUB D ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA CA	1.000,00

SEGUNDO.- Proceder a la **exposición pública** del expediente por plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. Si al término del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio del expediente de modificación de créditos siendo insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos del expediente de modificación, entrando en vigor a partir de la fecha de publicación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visado de la Alcaldía Presidencia, con la reserva de lo establecido en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Bétera.

LA ALCADÍA PRESIDENCIA

EL SECRETARIO